



Resolución Ministerial

N° 043-2016-MC

Lima, 05 FEB. 2016

Vistos, el Informe N° 000010-2016/OACGD/SG/MC de fecha 15 de enero de 2016, y el Informe N° 000046-2016/OGRH/SG/MC de fecha 2 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2012-MC de fecha 27 de abril de 2012, se designó a la señora Ana María Salazar Laguna en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000010-2016/OACGD/SG/MC de fecha 15 de enero de 2016, la señora Ana María Salazar Laguna solicita se autorice el uso físico de sus vacaciones desde el 15 al 26 de febrero de 2016, así como propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura a la señora Rosa María Loo Guevara;

Que, con Informe N° 000046-2016/OGRH/SG/MC de fecha 2 de febrero de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Rosa María Loo Guevara, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, mantiene vínculo hasta el 29 de febrero de 2016; por lo que, recomienda designar temporalmente en las funciones de dicha oficina a la señora Rosa María Loo Guevara;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria ocupado por la señora Ana María Salazar Laguna, de acuerdo con la designación efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 173-2012-MC de fecha 27 de abril de 2012, corresponde suspender temporalmente sus funciones como Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria por motivo de vacaciones desde el 15 al 26 de febrero de 2016;



Que, ante la ausencia autorizada de la Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, por descanso físico vacacional, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha oficina por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC y sus modificatorias, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 15 al 26 de febrero de 2016, la asignación de funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuada a la señora Ana María Salazar Laguna, mediante Resolución Ministerial N° 173-2012-MC de fecha 27 de abril de 2012, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora Rosa María Loo Guevara, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a partir del 15 de febrero de 2016, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Ana María Salazar Laguna, a la señora Rosa María Loo Guevara y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

